



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA_SIPOT_2da. Fase

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0	Recomendación	Deberá colocar un hipervínculo que nos dirija al perfil o los requerimientos de cada puesto o cargo.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este instituto se encuentra en proceso de solventación, relacionado con esta fracción." Sin embargo, los Lineamientos Técnicos Generales indican lo siguiente: "...podrá difundir durante un año la información que considere equivalente, explicando con una leyenda por qué se considera equiparable; además deberá generar y publicar la información [...] una vez terminado el periodo de un año."
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este instituto se encuentra en proceso de solventación, relacionado con esta fracción." Sin embargo, los Lineamientos Técnicos Generales indican lo siguiente: "...podrá difundir durante un año la información que considere equivalente, explicando con una leyenda por qué se considera equiparable; además deberá generar y publicar la información [...] una vez terminado el periodo de un año."
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Total de plazas de base	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "NO HAY VACANTES" y sube el formato con ceros. Sin embargo; La Fracción solicita lo siguiente: En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza17, sean de carácter permanente o eventual, DE TAL FORMA QUE SEÑALE CUÁLES ESTÁN OCUPADAS Y CUÁLES VACANTES, ASÍ COMO LOS TOTALES. Es decir, no solo publicará las plazas vacantes sino el total de plazas indicando haciendo la diferencia entre las que están vacantes y ocupadas.
Criterio 10. Total de plazas de base ocupadas	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "NO HAY VACANTES" y sube el formato con ceros. Sin embargo; La Fracción solicita lo siguiente: En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza17, sean de carácter permanente o eventual, DE TAL FORMA QUE SEÑALE CUÁLES ESTÁN OCUPADAS Y CUÁLES VACANTES, ASÍ COMO LOS TOTALES. Es decir, no solo publicará las plazas vacantes sino el total de plazas indicando haciendo la diferencia entre las que están vacantes y ocupadas.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Total de plazas de base vacantes	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "NO HAY VACANTES" y sube el formato con ceros. Sin embargo; La Fracción solicita lo siguiente: En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza17, sean de carácter permanente o eventual, DE TAL FORMA QUE SEÑALE CUÁLES ESTÁN OCUPADAS Y CUÁLES VACANTES, ASÍ COMO LOS TOTALES. Es decir, no solo publicará las plazas vacantes sino el total de plazas indicando haciendo la diferencia entre las que están vacantes y ocupadas.
Criterio 12. Total de plazas de confianza	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "NO HAY VACANTES" y sube el formato con ceros. Sin embargo; La Fracción solicita lo siguiente: En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza17, sean de carácter permanente o eventual, DE TAL FORMA QUE SEÑALE CUÁLES ESTÁN OCUPADAS Y CUÁLES VACANTES, ASÍ COMO LOS TOTALES. Es decir, no solo publicará las plazas vacantes sino el total de plazas indicando haciendo la diferencia entre las que están vacantes y ocupadas.
Criterio 13. Total de plazas de confianza ocupadas	1	0	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "NO HAY VACANTES" y sube el formato con ceros. Sin embargo; La Fracción solicita lo siguiente: En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza17, sean de carácter permanente o eventual, DE TAL FORMA QUE SEÑALE CUÁLES ESTÁN OCUPADAS Y CUÁLES VACANTES, ASÍ COMO LOS TOTALES. Es decir, no solo publicará las plazas vacantes sino el total de plazas indicando haciendo la diferencia entre las que están vacantes y ocupadas.
Criterio 14. Total de plazas de confianza vacantes	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "NO HAY VACANTES" y sube el formato con ceros. Sin embargo; La Fracción solicita lo siguiente: En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente. Desde cada nivel de estructura se deberá incluir el listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza17, sean de carácter permanente o eventual, DE TAL FORMA QUE SEÑALE CUÁLES ESTÁN OCUPADAS Y CUÁLES VACANTES, ASÍ COMO LOS TOTALES. Es decir, no solo publicará las plazas vacantes sino el total de plazas indicando haciendo la diferencia entre las que están vacantes y ocupadas.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0	Recomendación	El sujeto obligado deja el campo sin llenar. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no la genera o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado sólo llena n campo y los otros los deja in llenar. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no la genera o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado.
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

<p>Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	1	0.5	Recomendación	<p>Tabla de actualización y conservación de la información pide información del ejercicio en curso. En el caso de sanciones, conservar la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Recomendación	<p>En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...</p>

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
<p>Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)</p>	1	0	Recomendación	<p>El sujeto obligado publica el formato sin información en estos criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.</p>
<p>Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)</p>	1	0	Recomendación	<p>El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.</p>
<p>Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])</p>	1	0	Recomendación	<p>El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.</p>
<p>Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)</p>	1	0	Recomendación	<p>El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.</p>
<p>Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal</p>	1	0	Recomendación	<p>El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.</p>
<p>Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)</p>	1	0	Recomendación	<p>El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.</p>
<p>Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0	Recomendación	<p>El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.</p>



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La información relacionada a los planes de comunicación se encuentra en el Informe de Actividades 2016-2017 del Instituto". Si como lo refiere la información se encuentra en dicho informe, deberá publicar la información en los formatos publicados en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La información relacionada a los planes de comunicación se encuentra en el Informe de Actividades 2016-2017 del Instituto". Si como lo refiere la información se encuentra en dicho informe, deberá publicar la información en los formatos publicados en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La información relacionada a los planes de comunicación se encuentra en el Informe de Actividades 2016-2017 del Instituto". Si como lo refiere la información se encuentra en dicho informe, deberá publicar la información en los formatos publicados en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 15. Año de la campaña	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 26. Sexo	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "EL CONCEPTO TOTAL SE DERIVA DE LA SUMA DE LOS PAGOS MENSUALES QUE SE REALIZAN POR EL SERVICIO CONTRATADO, SE RECIBE DIARIAMENTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DIGITAL LOS MONITOREOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y DIGITALES". Sin embargo su nota no esta relacionada con este criterio, por lo que deberá publicar la información.
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 56. Número de factura	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "no se realizó el informe requerido en virtud de que en el contrato de referencia especifica el monto total a erogarse, y toda vez que no hubo convenio modificatorio alguno, respetándose en todo momento dicho monto." Sin embargo no especifica cual de los criterios que dejó vacíos trata de justificar, En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "no se realizó el informe requerido en virtud de que en el contrato de referencia especifica el monto total a erogarse, y toda vez que no hubo convenio modificatorio alguno, respetándose en todo momento dicho monto." Sin embargo no especifica cual de los criterios que dejó vacíos trata de justificar, En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "no se realizó el informe requerido en virtud de que en el contrato de referencia especifica el monto total a erogarse, y toda vez que no hubo convenio modificatorio alguno, respetándose en todo momento dicho monto." Sin embargo no especifica cual de los criterios que dejó vacíos trata de justificar, En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0	Recomendación	Deberá llenar todos los campos, o en su caso justificar con una leyenda fundada y motivada del por que no generó la información.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Recomendación	En los documentos que publica este criterio se encuentra vacío. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales, en caso de no contar con la información en el apartado de nota, pondrá una leyenda fundada y motivada del por que no cuenta o no publicó la información.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza)	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes)	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 10. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 11. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 13. Institución a cargo del inmueble	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 26. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 28. Descripción del bien	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El criterio periodo deberá ser llenado de la siguiente forma, según sea el caso: enero - diciembre (si es anual), julio - diciembre (si es semestral), enero - marzo (si es trimestral)...
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Oaxaca, norma que regula al sujeto obligado.
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0.5	Recomendación	Cuando use N/A en algún criterio; deberá especificar la razón por la que NO APLICA. Esto en la columna de nota. Siempre haciendo referencia al número de criterio. Ejemplo: el Criterio No. 2 de la Fracción XXIV no aplica porque...
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0.5	Recomendación	El sujeto Obligado publica: "LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY". Por lo que el ciudadano tendría que revisar la normatividad. Deberá publicar los requisitos.
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0.5	Recomendación	El sujeto Obligado publica: "DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY". Por lo que el ciudadano tendría que revisar la normatividad. Deberá publicar la información
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0.5	Recomendación	El sujeto Obligado publica: "DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE". Por lo que el ciudadano tendría que revisar la normatividad. Deberá publicar la información correspondiente.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, en todos los formatos, la información que correspondiente al ejercicio 2015, 2016, 2017. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0	Recomendación	Deberá publicar en este criterio la siguiente leyenda: "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de lo jubilados y pensionados del sujeto obligado."
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Recomendación	El sujeto obligado Hipervínculo deberá de llevar al sitio de Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano.

Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... Ahora bien solo uno de los dos formatos que publica tiene correcta la fecha de validación.

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 74 - Fracción I - Inciso A. Partidos Políticos con registro

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Emblema del partido político o agrupación / asociación política	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 74 - Fracción I - Inciso B. Informes presentados por organizaciones, asociaciones, agrupaciones y candidatos independientes

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Tipo de elección: Federal/Local	1	0	Recomendación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Cargos a elegir: Presidente de la República/Senador/Diputado de mayoría relativa/Diputado de representación proporcional/Gobernador/Jefe de Gobierno/Ayuntamiento/Junta municipal/Jefatura delegacional	1	0	Recomendación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 12. Entidad federativa, en su caso	1	0	Recomendación	El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 74 - Fracción I - Inciso E. El catálogo de medios y pautas de transmisión, versiones de spots de institutos electorales y partidos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 33. Distribución de mensajes por hora en las estaciones de radio y canales de televisión, en un formato que permita su descarga	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 35. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 36. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 40. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc... Solo uno de los tres formatos tiene la fecha de validación correcta, deberá corregir sus fechas de validación en los otros formatos.
---	---	-----	---------------	---

Art. 74 - Fracción I - Inciso G. Acuerdos del Consejo General del INE/OPLE para la publicación de encuestas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 23. Leyenda en la que se indique: "Los resultados oficiales de las elecciones federales o locales (según sea el caso), son exclusivamente aquellos que dé a conocer el INE o bien el OPLE<<entidad federativa>>"	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 74 - Fracción I - Inciso H. Metodología del Programa de Resultados Preliminares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Nombre completo, de los integrantes del Comité técnico asesor (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Lugar donde se instalen los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (Calle, número exterior, número interior (en su caso), colonia, delegación o municipio, entidad federativa, código postal)	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 74 - Fracción I - Inciso J. Resultados y declaración de validez de elecciones sujeto obligado.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Hipervínculo a la constancia de mayoría y validez a quién hubiese obtenido el triunfo	1	0	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO.
Criterio 13. Hipervínculo al cómputo final de la elección de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos	1	0	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO.

Art. 74 - Fracción I - Inciso K. Franquicias postales y telegráficas del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 74 - Fracción I - Inciso L. Procedimientos que deben llevar a cabo los votantes en el extranjero, sujeto obligado.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Tipo de organismo con quien se firmó el documento (por ejemplo, autoridad, persona física, persona moral, organismo público, etcétera)	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el Tipo de organismo con quien se firmó el documento (por ejemplo, autoridad, persona física, persona moral, organismo público, etcétera)
Criterio 9. Nombre completo o denominación del organismo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido o razón social, en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el Nombre completo o denominación del organismo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido o razón social, en su caso)

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	